



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1429.-

CASTRO, 14 de Agosto de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. Gloria Marcela Cárcamo Pillampel, RUT. N°14.405.951-4; el **Impuesto Municipal: \$18.960**, según Artículo 16°, numeral 6, letra b) de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Gloria Marcela Cárcamo Pillampel, RUT. N° para realizar **Beneficio Solidario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 19 de Agosto 2023**, en la sede social de la Junta de Vecinos Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 19.08.2023: De 18:00 a 04:30 horas del día 20.08.2023.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**